



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1673-2019-UNAP
Iquitos, 24 de octubre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 432-2019-OCA-UNAP, presentado el 21 de octubre de 2019, por la jefe de la Oficina Central de Admisión, sobre aprobación de informe técnico y económico para el Proceso de Admisión 2020 – I Fase;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elba Flores Torres, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), remite al rector el informe técnico y económico para ejecutar el Proceso de Admisión 2020 – I Fase, para su revisión y oficialización correspondiente;

Que, con cargo a los créditos presupuestarios, a la recaudación de los ingresos estimados por la Oficina Central de Admisión y en el marco del numeral 41.2 del artículo 41º del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, existe en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 el crédito presupuestario para financiar el desarrollo del Examen de Admisión 2020 – I Fase, por la suma de S/241,782.00 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y dos y 00/100 soles), debiendo la Dirección General de Administración procesar los compromisos de la Oficina Central de Admisión, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento y solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP;

Que, por las razones expuestas, es conveniente aprobar el informe técnico y económico solicitado por la jefe de la Oficina Central de Admisión;

Estando a la opinión del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 875-2019-OGPP-UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el informe técnico y económico correspondiente al Examen de Admisión 2020 – I Fase, presentado por doña **Elba Flores Torres**, jefe de la Oficina Central de Admisión (OCA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Dirección General de Administración (DGA), procesar los compromisos de la Oficina Central de Admisión en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Dirección General de Administración (DGA), solicitar la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF SP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL